



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 14 DIC 2023

Expediente N° 12.260/2017.-

Resolución N° SO-785/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 214/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, Aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico de la asignatura "**Practica de Enfermería Integrada I**", correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME en el marco del 1° ciclo, 2° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, cuya evaluación externa se encuentra en trámite.

Que, asimismo informa que recibieron desde CONEAU Global el Informe de Evaluación, donde en el punto 3°, apartados 3 señala: "*en los programas analíticos sólo se consigna el o la responsable de cada materia, pero no se informa el equipo docente de cada cátedra*"; asimismo en el punto 4 dice: "*en los programas analíticos de las asignaturas en las que se realizan las prácticas pre profesionales específicas no se describe en qué consisten las mismas ni se especifica la relación docente-alumno en la supervisión*".

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita que se incorpore al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-214/2018, la Respuesta a la Vista a lo solicitado por la CONEAU Global; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por incorporado al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-214/2018, el detalle presentado por el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para dar respuesta a lo solicitado por la CONEAU Global en el Informe de Evaluación, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-
Resolución N° SO-785/2023.-

ASIGNATURA	RESOLUCIÓN PROGRAMA ANALÍTICO (ENLACE)	EQUIPO DOCENTE	CARGA HORARIA				PPE
			H/S	PPE	T/PRA	TOT	
PRÁCTICA DE ENFERMERÍA INTEGRADA I	http://bo.unsa.edu.ar/cdsalud/R2018/R-CDSALUD-2018-214.pdf	PAD Lic. María Elena Nieva - JTP Lic. Ramón A. Aibar - JTP Lic. Cintia Helguero	16	240	0	240	<p><u>Relación promedio número docentes- alumnos:</u> 2-5</p> <p><u>Objetivos:</u> Diseñar y evaluar cuidados de enfermería dirigidas a personas familias, grupos vulvnerables.y comunidades. Gestionar servicios de enfermería y administrar grupos de enfermería. Interactuar con los diferentes miembros del equipo de salud con actitud interdisciplinaria. Aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional con referencias valorativas para observar, analizar, evaluar y proponer transformación de la realidad social y profesional. Redimensionar la función educadora implícita en las actividades reservadas del profesional de enfermería. Brindar cuidados de enfermería integral y de calidad a las personas en cualquier etapa de la vida en los niveles de complejidad que corresponda según momento de formación.</p> <p><u>Actividades:</u> Lavado de manos. Control de signos vitales (T/a, SAT O2, FC. FR y T°). Administración de medicación: V.O.; IM, EV, SC. Higiene y confort. Acondicionamiento de la unidad. Valoraron céfalo caudal. Control de alimentación, V.O. SNG. Control de eliminación; debito por SNG y sistemas de drenajes. Balance hidroelectrolítico. Preparación pre quirúrgica. Recepción post quirúrgica. Movilización de paciente con uso de mecánica corporal. Control de embarazo. Carnet prenatal, contracciones, LCF, Maniobras de Leopold, asistencia en trabajo de parto. Control de puerperio, loquios, mamas, globo de seguridad de pinard, evolución. Valoración del RN y Pediatría; Peso y talla, vacunación, signos vitales. Curación de cordón umbilical en RN. Elaboración de planes de cuidados. Registros de enfermería.</p> <p><u>Lugar de realización:</u> Salas de internación: Clínica medica, Clínica Quirúrgica, Tocoginecología y parto, Internación de Pediatría y Cuidados Intensivos. Hospital San Vicente de Paul. Area Operativa XI Orán..</p> <p><u>Ciclos lectivos:</u> 2023</p> <p><u>Observaciones:</u> s/n</p>





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-
Resolución N° SO-785/2023.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su Convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. SELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ELENA CHURRUARÍN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA